

CRITERIOS DE SELECCIÓN ALUMNOS

Las plazas se irán asignando al alumnado solicitante en función de la puntuación obtenida según la siguiente tabla, siguiendo el orden de la lista según las plazas disponibles.

	0,5 puntos	1 punto	1,5 puntos	2 puntos
CRITERIO 1. Nivel de idioma.	A2+curso EOI	B1	B2	C1 o más Lengua materna
CRITERIO 2. Expediente académico.	de 6 a 6'99	de 7 a 7'99	de 8 a 8'99	de 9 a 10
CRITERIO 3. Alumnos participantes en el ciclo bilingüe.	Otras etapas educativas.	Ciclo Bilingüe Comercio Internacional	-	-
CRITERIO 4. Informe valorativo de idoneidad.	Aceptable	Recomendable	Muy Recomendable	-
CRITERIO 5. Autonomía.	-	-	-	X
CRITERIO 6. No haber participado anteriormente en una movilidad Erasmus.	-	-	-	X
CRITERIO 7. Estudiantes con menos oportunidades:				
· Discapacidad 33%.	-	-	-	X
· Familia numerosa.	General	Especial	-	-
· Situación económico-social desfavorecida.	-	X	-	-

criterio 1: Nivel de idioma certificado.

El alumnado aportará el certificado acreditativo de su nivel de idioma inglés o del idioma oficial del país de destino al que se vaya a realizar la movilidad.

- **Curso de idiomas de la EOI.**

Para alumnos/as sin acreditación o con un nivel acreditado inferior a B1, será obligatorio participar en el curso de idiomas impartido por la Escuela Oficial de Idiomas de Cantabria.

Para alumnos/as con acreditación no será obligatorio, pero sí recomendable.

Además, se contemplará la posibilidad de ofrecer formación en otro idioma, en función de la demanda.

- **Prueba de nivel.**

Para la participación en este curso es necesario realizar una prueba de nivel. La prueba de nivel se realizará en las Escuela Oficial de Idiomas de Santander en las fechas indicadas por la EOI.

Una vez realizada la prueba de nivel, la EOI proporcionará al centro el listado de aprobados. Será el centro el que decida qué alumnos deben realizar el curso.



Criterio 2: Expediente académico.

Considerar la nota media del expediente académico del curso primero.

En el caso de convalidaciones considerar la nota que figura en el expediente.

Criterio 3: Alumnos participantes en el ciclo bilingüe.

- Alumnos que han participado en el programa bilingüe del ciclo Comercio Internacional del centro.
- Alumnos que han participado en un programa bilingüe en otras etapas educativas, por ejemplo, en la ESO o en otro ciclo formativo.

Criterio 4: Informe del equipo educativo.

Para elaborar el informe del equipo educativo se tendrán en cuenta los siguientes ítems: Madurez, actitud, comportamiento y responsabilidad.

Criterio 5: Autonomía.

Alumnos que aporten la empresa en la que realizarán las prácticas en el país extranjero.

Criterio 6: No haber participado anteriormente en una movilidad Erasmus.

Este criterio se considera para dar mayor oportunidad a aquellos alumnos que nunca han realizado una movilidad Erasmus.

Criterio 7: Alumnos en situación de menores oportunidades.

Se considera alumnos en situación de menores oportunidades a aquellos que se encuentren en las siguientes circunstancias:

- Discapacidad del 33% o superior.
- Alumnos procedentes de familias numerosas (siempre que sean convivientes).
- Alumnos/as en situación económico-social desfavorecida. Para valorar este criterio se tendrá en cuenta a aquellos alumno/as que hayan sido beneficiarios de una beca de estudios concedida por el Ministerio de Educación y Formación Profesional.

Resolución para los casos de empate.

En caso de empate, se utilizarán los siguientes criterios en este orden:

- 1º expediente académico.
- 2º nivel de idioma.
- 3º participación en un programa bilingüe.

